

**CEUTA  
PSOE**



**13**

**Congreso  
Regional**

**CEUTA 29 MARZO**



# 13 CONGRESO REGIONAL

Ceuta 29 Marzo

## Bases de convocatoria

- Disposiciones Generales (pág. 2)
- Primarias a Secretario/a General (pág. 5)
- Elección de delegados/as (pág. 15)
- Propuesta, debate y votación de enmiendas (pág.15)

**Comité Organizador**

14 de febrero de 2025

## Disposiciones Generales

El presente documento establece las bases de convocatoria del 13º Congreso Regional, incluyendo:

- Elección directa de la persona titular de la Secretaría General
- Presentación de enmiendas a la Ponencia Marco
- Elección de la Comisión Ejecutiva Regional
- Elección de la Comisión Regional de Ética
- Elección de los y las miembros del Comité Regional
- Elección de los y las miembros al Comité Federal

El Congreso Regional se desarrolla de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Federales, en el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales y en las presentes bases de convocatoria.

## CONVOCATORIA

El 13º Congreso Regional Ordinario del PSOE de Ceuta se celebrará el día 29 de marzo de 2025, quedando fijada para el día 9 de marzo la jornada de votación de la primera vuelta y para el día 16 de marzo la jornada de votación de la segunda vuelta de las primarias para la elección de Secretario/a General de la Comisión Ejecutiva Regional del PSOE-CEUTA.

## ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

1. Apertura del Congreso. Dictamen de la Comisión de Credenciales y constitución del 13º Congreso Regional.
2. Elección de la Mesa del Congreso.
3. Apertura del Congreso. Salutación de la Presidencia del Congreso Regional.
4. Elección de la Comisión Electoral y apertura del plazo de presentación de candidaturas a los órganos regionales y federales: Comisión Ejecutiva Regional, Comisión Regional de Ética, de los miembros del Comité Regional y miembros del Comité Federal.
5. Constitución de las comisiones de trabajo. Debate de enmiendas en comisión.
6. Proclamación de las candidaturas a los órganos regionales y federales.
7. Presentación y aprobación por el plenario de las resoluciones de las comisiones de trabajo. Si procede, debate y votación de enmiendas.
8. Votación de los órganos regionales y federales.
9. Proclamación de los resultados de la elección de los órganos regionales y federales.
10. Clausura.

## CALENDARIO MARCO

El calendario marco de desarrollo del 13º Congreso Regional es el siguiente:

<b>Aprobación</b>	<b>8 de febrero (S)</b>
<b>Comité Regional extraordinario</b>	<b>13 de febrero (J)</b>
<b>Presentación de precandidaturas (Primarias)</b>	<b>14-16 de febrero (V-D)</b>
<b>Envío de Ponencia Marco a la militancia</b>	<b>17 de febrero (L)</b>
<b>Recogida y presentación de avales (Primarias)</b>	<b>Del 17 al 24 de febrero (L-L)</b>
Proclamación y recursos candidatos/as (Primarias)	24 de febrero (L)
<b>Campaña de información (Primarias)</b>	<b>Del 25 de febrero al 7 de marzo (M-V)</b>
Fecha límite de envío de enmiendas	1 de marzo (S)
<b>Jornada de votación (1ª vuelta)</b>	<b>9 de marzo (D)</b>
Plazo de recursos y proclamación definitiva (Secretaría General)	Del 10 al 12 de marzo (L-X)
<b>Jornada de votación (2ª vuelta)</b>	<b>16 de marzo (S)</b>
Plazo de recursos y proclamación definitiva (Secretaría General)	Del 17 al 18 de marzo (L-X)
Convención precongresual	21 de marzo (V)
<b>Envío memoria enmiendas</b>	<b>25 de marzo (M)</b>
<b><u>13º Congreso Regional Ordinario</u></b>	<b><u>29 de marzo (S)</u></b>

## **COMPOSICIÓN DEL 13º CONGRESO REGIONAL**

### Miembros de pleno derecho:

- Todos los Militantes y afiliados/as directos/as del PSOE de Ceuta al corriente de cuotas y debidamente acreditados para el Congreso Ordinario.
- Una delegación de Juventudes Socialistas de Ceuta.

### Miembros con voz, pero sin voto:

- La Comisión Gestora.
- La Mesa Permanente del Comité Regional.
- La Comisión Regional de Ética.

## **PONENCIA MARCO**

La Comisión Gestora del PSOE-CEUTA presentará un texto que pondrá a disposición del/ de la Secretario/a General electo/a para que constituya la Ponencia Marco que se debatirá en el Congreso Regional.

## **CENSO**

El censo para la celebración del 13º Congreso Regional queda cerrado a fecha **1 de junio de 2024**, cierre cuatrimestral anterior a la convocatoria del 41º Congreso Federal.

El censo lo conforman:

- Los y las militantes y afiliados/as directos/as del PSOE-Ceuta.
- Los militantes de JSC (primarias a la Secretaría General).

Se considera como único censo oficial para cualquier tipo de votación el actualizado y verificado por la Comisión Ejecutiva Federal y autorizado el Departamento Federal de Atención al Militante y a la Ciudadanía (DAMYC).

Se consideran militantes o afiliados/as directos/as del PSOE-Ceuta en pleno uso de sus derechos orgánicos a aquellos/as que, además de figurar de alta en el cierre censal anteriormente referido, no adeuden más de 6 meses de cuotas de afiliación o tengan satisfecha la primera cuota de afiliación para las nuevas altas solicitadas antes de la fecha de cierre censal.

Este censo no se corresponde con el listado de votación para el proceso de primarias, que será facilitado específicamente por el DAMYC en el plazo oportuno.

## **COMITÉ ORGANIZADOR**

El Comité Organizador del 13º Congreso Regional está compuesto por:

- Coordinador General: Antonio A. Coronil Rodríguez
- Coordinador Adjunto: Mohamed Azahaf
- Vocalías:
  - María Blanca Segura Postigo
  - María Dolores Sánchez Rodríguez
  - Mercedes Vega Pérez
  - Jesús María López Cantos
  - Juan Francisco Vega Romero

Está habilitado para la promulgación de cuantas instrucciones, certificados y resoluciones sean precisas para el correcto desarrollo del proceso congresual.

Actúa bajo la supervisión de la Comisión Regional de Ética, que tiene la decisión última sobre la aplicación de las disposiciones estatutarias y reglamentarias que regulan el 13º Congreso Regional.

## **Primarias a secretario/a general de la comisión ejecutiva regional**

La elección del Secretario/a General de la Comisión Ejecutiva Regional del PSOE-Ceuta se realizará por el sistema de primarias a doble vuelta, mediante voto individual, directo y secreto de los/as militantes y afiliados/as directos/as con plenos derechos políticos.

### **Calendario Primarias Secretario/a General PSOE-Ceuta:**

- **Presentación de precandidaturas: 14 al 16 de febrero (12:00 horas)**
- **Recogida y presentación de avales: 17 de febrero (9:00 horas) - 24 de febrero (12:00 horas)**
- Proclamación de candidatos/as: 24 de febrero
- Campaña de información: 25 de febrero - 7 de marzo
- **Jornada de votación (1ª vuelta): 9 de marzo**
- Proclamación (+50 votos): 9 de marzo
- Jornada de votación (2ª vuelta): 16 de marzo
- Proclamación definitiva: 16 de marzo

### **COMISIÓN DE PRIMARIAS**

**La Comisión de Primarias está formada por la Comisión Regional de Ética, el Comité Organizador y representantes de las candidaturas.** Su objetivo es asegurar la igualdad entre los/as candidatos/as y facilitará los mismos medios y los datos que resulten necesarios a todas las candidaturas.

La Comisión de Primarias, en presencia de los/as representantes de las candidaturas, podrá consensuar cualquier aspecto que afecte al proceso.

### **PRESENTACIÓN DE PRECANDIDATURAS**

Tendrán la condición de precandidatos/as aquellos/as militantes o afiliados/as directos/as que **comuniquen formalmente en el plazo establecido** su intención de concurrir a la elección de Secretario/a General **mediante el oportuno impreso y acepten** expresamente **las normas** del proceso **de primarias y**, en concreto, las normas **sobre medios materiales y de financiación.**

La documentación deberá entregarse desde el día **14 de febrero, hasta el 16 de febrero a las 12:00 horas**, en la sede regional del PSOE-Ceuta, en la calle Daoiz 1, al órgano encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos para ser precandidato/a.

Una vez obtenida la condición de precandidato/a se facilitarán los siguientes medios:

- Los impresos oficiales para la recogida de avales en su favor
- Los datos estadísticos del censo
- El número de avales necesarios para ser proclamado candidato/a

**Para lograr la consideración de precandidato/a**, además de ser militante del PSOE- Ceuta y estar inscrito en el censo válido para el 13º Congreso Regional, **será necesario conseguir un 12% de los avales** de los militantes y afiliados/as directos/as del PSOE- Ceuta y de JSC.

En caso de que se haya proclamado una única precandidatura o un único un/una único/a precandidato/a alcance el número mínimo de avales, el órgano verificador le/la proclamará Secretario/a General.

## RECOGIDA Y PRESENTACIÓN DE AVALES

**El plazo para la recogida y presentación de avales se inicia el día 17 de febrero, a las 9:00 horas, y finaliza el día 24 de febrero, a las 12:00 horas.**

Los avales deberán presentarse ante el Comité organizador a la dirección de la sede regional (C/ Daoiz, 1 - 51001 Ceuta).

El **aval electrónico** se tramitará a través de la plataforma habilitada desde el Federal, garantizando la identificación del/de la avalista y su voluntad de avalar al/a la precandidato/a de su elección.

Los/as precandidatos/as **podrán aportar** al órgano verificador de los avales, **como máximo un 15% del censo**, tan solo con la finalidad de llegar al mínimo establecido por la posible anulación de parte de los avales presentados.

Las personas habilitadas por un/a aspirante para proceder en su favor a la recogida de avales podrán consultar la inscripción en el censo de las personas que han prestado su aval, sin que dicha consulta pueda suponer el acceso o la obtención de datos de carácter personal, de conformidad con el desarrollo legislativo sobre protección de datos de carácter personal.

## VERIFICACIÓN Y RECuento DE AVALES

Una vez finalice el plazo de recogida y presentación de avales, el día 24 de febrero a las 12:00 horas, se procederá a la verificación y el recuento de los avales.



El órgano verificador de los avales será la Comisión Regional de Ética.

**Para proceder a la verificación de sus avales, el/la precandidato/a deberá aportar la declaración de bienes, actividades e intereses y el documento de compromiso socialista debidamente cumplimentado y firmado.**

Los criterios generales de validez de los avales son los siguientes:

- Serán válidos todos los avales presentados mediante el sistema de aval electrónico.
- Serán válidos los avales presentados en el modelo oficial que cuenten con la copia del anverso del DNI del/la militante o afiliado/a directo/a que otorga su aval.
- Nadie podrá avalar a más de una precandidatura diferente, considerándose avales nulos todos los emitidos por una persona a favor de más de una candidatura, aunque sea a través de distintos medios.
- Se considerará un único aval válido emitido por quien haya avalado más de una vez a favor de la misma precandidatura, a través de cualquiera de los medios previstos.
- No serán válidos los avales presentados en formato de aval múltiple o distinto al modelo oficial.

## **PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS**

Verificados y validados los avales presentados, **la Comisión Regional de Ética realizará una proclamación provisional de candidaturas**, contra la **que cabrá recurso de reposición** ante la propia Comisión en un plazo de **24 horas** desde la proclamación. En caso de desacuerdo con la decisión de la Comisión Regional de Ética, cabe recurso en 24 horas ante la Comisión Federal de Ética y Garantías, que resolverá en 24 horas.

Los recursos podrán interponerse por cualquiera de las precandidaturas que se hubieran personado en el proceso de verificación y recuento de avales. Aquellas que no se hubieran personado en ese acto se entenderán que renuncian a su condición de parte del proceso electoral.

En ningún caso serán recurribles hechos, acuerdos o decisiones que no sean determinantes en la proclamación o no como candidatura de cualquier precandidatura.

**Transcurrido el plazo de presentación y resolución de recursos, la Comisión Federal de Ética y Garantías procederá a la proclamación definitiva de los/as candidatos/as.**

**En caso de que un/a único/a precandidato/a alcance el número de avales, la Comisión Regional de Ética le proclamará Secretario/a General sin necesidad de votación.**

## **CAMPAÑA DE INFORMACIÓN**

**La campaña de información se desarrollará entre los días 25 de febrero y 7 de marzo.**

**A las candidaturas**, una vez proclamadas, se les facilitarán en igualdad de condiciones los siguientes **recursos**:

- Un **espacio físico** cedido por el PSOE-Ceuta, en la sede regional o en otro espacio del Partido, que sirva como oficina-despacho de la candidatura.
- Un **enlace o espacio en la página web** oficial del PSOE-Ceuta.
- Las candidaturas podrán, si lo desean, **dirigirse una única vez** a la militancia y a la afiliación directa, en su caso, con cargo a los fondos del Partido, **mediante envíos de propaganda**, dentro de un criterio de austeridad y empleo racional de los medios comunes.
- **Comunicaciones por email** a todos los/as electores/as que conforman el censo electoral del PSOE-Ceuta, dentro de los límites.
- Su **coordinación con la oficina de comunicación del PSOE-Ceuta**.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Primarias podrá pactar la puesta a disposición de otros medios o la realización de determinadas actividades, siempre dentro de los criterios establecidos por el Comité Organizador y la Comisión Regional de Ética.

El Comité Organizador facilitará la celebración de **debates** internos y públicos, entre las distintas candidaturas concurrentes al proceso, celebrándose **al menos uno entre todas las candidaturas**, previa consulta con sus representantes.

**Los/as candidatos/as deberán mantener un comportamiento adecuado a los principios del PSOE** y, sin perjuicio de la individualidad de la campaña de cada candidatura, todos los actos y acciones que las candidaturas desarrollen dentro de la campaña de información deberán **respetar y garantizar unos criterios básicos de unidad de imagen corporativa del Partido** que serán establecidos por el Comité Organizador.

Las candidaturas están obligadas a **respetar la normativa interna del Partido**, el presente Reglamento y las instrucciones dictadas por el Comité Organizador y la Comisión Regional de Ética.

Las candidaturas **no podrán acceder a datos personales de la militancia o afiliados/as directos/as**, siempre de acuerdo con lo estipulado en desarrollo de la legislación de Protección de Datos de carácter personal.

## **REGLAS DE FINANCIACIÓN**

Las precandidaturas y candidaturas realizarán sus campañas de información atendiendo a los **principios de austeridad, responsabilidad y transparencia**, estando en todo momento sometidas al **control del Comité Organizador y de la Comisión Regional de Ética**, que **establecerán las condiciones y limitaciones para la financiación, los gastos y la contabilidad** por parte de las candidaturas, velando y asegurando que se ajustan a las normas previstas en el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales, así como del cumplimiento de los mecanismos para garantizar su transparencia.

A cada precandidato/a y sus representantes, se les facilitará toda la información sobre el desarrollo y aplicación de la normativa de financiación para todo el proceso de elección, **cuya aceptación será obligatoria para concurrir al proceso de primarias.**

El **incumplimiento** de cualquiera de las instrucciones supondrá el **cese inmediato de la correspondiente actuación**, comunicándolo, en su caso, a las autoridades competentes, sin perjuicio de que se puedan adoptar las **medidas de carácter disciplinario** o de ordenación del proceso que correspondan en ese momento, incluida la decisión de apartar de dicho proceso a los responsables del incumplimiento.

## **CENTRO DE VOTACIÓN Y MESAS ELECTORALES**

Como norma general, la Agrupación será el centro electoral.

Cualquier excepción a esta norma deberá ser autorizada por el Comité Organizador.

Para el proceso de votación se elegirá una mesa por sorteo formada por una presidencia y dos vocalías. A tal efecto, la Comisión Gestora podrá fijar en la convocatoria un momento previo, como máximo 24 horas antes del inicio de la votación, para su elección.

La Mesa elegida será la misma para todos los procesos de votación que se celebren el mismo día.

No podrán formar parte de la Mesa Electoral:

- Los miembros de la Comisión Regional de Ética
- Los miembros del Comité Organizador
- Los/as candidatos/as y sus representantes
- Los/as interventores/as y apoderados/as de las candidaturas
- Los/as miembros de la Comisión Gestora

## **INTERVENTORES/AS Y APODERADOS/AS**

Cada candidatura podrá acreditar hasta cinco días antes de la jornada de votación, el día **4 de marzo** inclusive, un máximo de dos militantes o afiliados/as directos/as con derecho de sufragio activo en el correspondiente proceso como apoderados/as o interventores/as.

Los/as apoderados/as ejercerán sus funciones participando con voz, pero sin voto, en la Mesa Electoral, pudiendo presentar las protestas o reclamaciones que estimen oportunas ante las operaciones electorales de la Mesa. Los/as interventores/as además firman el acta de la Mesa.

Para su identificación se extenderá la correspondiente certificación desde el Comité Organizador y podrán llevar visibles los distintivos autorizados por éste.

Los/as apoderados/as votarán en la mesa en la que estén censados.

Los/as interventores ejercen su derecho al voto en la mesa ante la que están acreditados, por tanto.

## **LISTADO DE VOTACIÓN PRIMARIAS**

El único censo oficial y válido será el actualizado y verificado por la Comisión Ejecutiva Federal, y autorizado por el DAMyC.

### **Conformarán el censo electoral:**

- **Los/as militantes y afiliados/as directos/as del PSOE-Ceuta**
- **Los/as militantes de JSC (únicamente primarias a la Secretaría General)**

El DAMYC remitirá a la mesa el listado de votación válido para el desarrollo de esta.

En dicho listado figurarán los/as militantes, los/as afiliados/as directos/as, los militantes de JSC.

## **JORNADA DE VOTACIÓN**

**La jornada de votación se desarrollará, en primera vuelta, el día 9 de marzo** entre las 10:00 horas y las 20:00 horas.

El acto de votación es único. Sólo podrá interrumpirse por causa de fuerza mayor o caso fortuito.

Las Comisiones Gestoras articularán los medios oportunos para garantizar una estancia individual o espacio que garantice la preparación y el secreto del voto.

En todo caso, **el lugar y el horario de votación deberán hacerse constar en la convocatoria que se remita.**

En caso de ser necesaria una segunda vuelta, esta se celebrará el día 16 de marzo.

## **DESARROLLO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN**

### **Constitución de la mesa**

El día de la jornada de votación, a la hora estipulada, se constituirá la Mesa electoral y acreditará a los/as interventores/as que se presenten. La Mesa será única para los procesos de votación que se desarrollen simultáneamente.

Con el acto de constitución y la acreditación de interventores/as, así como con cualquier incidencia que se planteará, la Mesa extenderá el acta de constitución.

Una vez constituida la mesa y comprobado que están todos los materiales para el desarrollo de la votación se anunciará el inicio de esta.

### **Votación**

Los/as electores ejercerán su derecho al voto en el centro de votación en que se hallen inscritos/as.

Los/as electores acreditarán su identidad ante la Mesa, exclusivamente, mediante la presentación del DNI, pasaporte, carné de conducir o NIE.

Comprobada la presencia del/la elector/a en el censo la Mesa, el/la elector/a ejercerá su derecho al voto.

### **Papeletas y sobres**

El voto constará de papeleta y sobre oficial, como norma general, cuyo modelo será aprobado por la Comisión Regional de Ética.

Con antelación a la jornada de votación, desde el Comité Organizador se facilitarán los modelos oficiales, de tal manera que haya suficientes en el centro electoral al inicio de la jornada de votación.

### **Fin de la votación y escrutinio**

A la hora establecida para el cierre de la votación, la Presidencia de la Mesa anunciará el fin del acto de votación, permitiendo el voto a quienes, no habiéndolo ejercido, se hallen en el centro de votación.

Posteriormente, ejercerán su derecho al voto los/as interventores/as y los/as miembros de la Mesa.

Concluidos los trámites anteriores, se procederá al escrutinio de los votos.

Se considerará un único voto válido al sobre que contenga varias papeletas de la misma candidatura.

Se considerarán votos en blanco:

- El emitido en sobre sin papeleta
- El que contenga una papeleta blanca confeccionada como tal

Se considerarán votos nulos:

- Los emitidos con sobres o papeletas diferentes de los oficiales
- Los emitidos sin sobre
- Los sobres que contengan papeletas de diferentes candidaturas
- Aquellos en los que, en el sobre o en la papeleta, se hayan realizado inscripciones, salvo aquellas que, por su entidad, no generen dudas sobre la voluntad del/de la elector/a.

### **Actas**

Efectuado el escrutinio, la Mesa extenderá y firmará el acta con los resultados en el modelo aprobado por la Comisión Federal de Ética y Garantías, que también firmarán los/as interventores/as de las candidaturas presentes. En el acta se reflejarán las incidencias de la sesión, así como las protestas de las candidaturas.

El acta se remitirá, a la mayor brevedad, a la Comisión Regional de Ética por los medios electrónicos oportunos habilitados al efecto.

También se enviará, en soporte físico, toda la documentación de la mesa: el acta de escrutinio, los escritos de reclamación o protesta formulados por los representantes de las candidaturas, los votos nulos y aquellos cuya validez haya sido cuestionada.

### **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS**

Con los datos del escrutinio de la mesa electoral, **la Comisión Regional de Ética proclamará el resultado provisional de la elección.**

Contra el resultado provisional las candidaturas podrán interponer recursos de reposición ante la Comisión Regional de Ética en el plazo de 24 horas desde el final del acto de votación. La Comisión Regional de Ética resolverá los recursos presentados en el plazo de 24 horas. En caso de desacuerdo con la decisión de la Comisión Regional de Ética, cabe recurso en 24 horas ante la Comisión Federal de Ética y Garantías, que resolverá en 24 horas. **La Comisión Regional de Ética, con las decisiones adoptadas, proclamará el resultado definitivo.**

**Será proclamado Secretario/a General de la Comisión Ejecutiva Regional el/la candidato/a que obtenga más del 50% del voto válido.**

Si ningún candidato alcanzase dicho porcentaje se celebrará una segunda vuelta el día 15 de marzo entre los/as dos candidatos/as con mayor número de votos.

## DESARROLLO DEL PROCESO CONGRESUAL

### ELECCIÓN DE DELEGADOS/AS

El 13º Congreso Regional se realizará con todos los Militantes y afiliados/as directos/as del PSOE de Ceuta al corriente de cuotas y debidamente acreditados, como Delegados para el Congreso Ordinario del **29 de marzo**.

En la Convención Precongresual se acreditarán los delegados/as que defenderán el Ponencia Marco, junto a las enmiendas admitidas e incorporadas.

Al congreso no podrán acudir como delegados/as los miembros de la Comisión Gestora ni los componentes de la Comisión Regional de Ética que son delegados/as natos con voz, pero sin voto.

### PROPUESTA, DEBATE Y VOTACIÓN DE ENMIENDAS

La militancia dispondrá de un plazo máximo de 20 días para formular sugerencias al Orden del Día, presentar proposiciones, enmiendas parciales o ponencias alternativas sobre materia de cualquier naturaleza, siempre que obtengan un mínimo del 30 % de apoyo en la respectiva Convención Precongresual, estas enmiendas serán elevadas al Congreso Regional.

### CALENDARIO

Remisión de la Ponencia Marco: 19 de febrero

Presentación Enmiendas: Hasta el 11 de marzo

Convención Precongresual: 21 de Marzo

Remisión de Memoria de Enmiendas: 25 de marzo



## **ASAMBLEA PARA LA PROPOSICIÓN, DEBATE Y VOTACIÓN DE ENMIENDAS**

Desde la remisión de la Ponencia Marco y hasta el día 11 de marzo, los/as militantes del PSCE-PSOE, en asamblea extraordinaria convocada por la Comisión Ejecutiva Regional a través de su Secretaria de Organización a tal efecto, debatirán las propuestas realizadas que deberán enviar antes de la fecha establecida (fecha límite 11 de marzo a las 13:00 horas) para la celebración de dicha asamblea al siguiente correo electrónico:

psce@psoe.es

Durante la asamblea, los/as militantes podrán defender sus propuestas y, será la Mesa, formada por Presidente, Secretario/a de Actas y de Secretario/a de Palabra, la encargada de fijar el funcionamiento de la asamblea, los debates y las votaciones de las enmiendas.

Todas aquellas que obtengan el apoyo de al menos 30% de la Asamblea deberán ser estudiadas y debatidas por lo que deberán ser trasladadas a la Comisión Ejecutiva Regional a través de los medios establecidos a la mayor brevedad posible.

## **CONVENCIÓN CONGRESUAL**

El 21 de marzo, se constituirá la Convención Congresual, durante la cual las enmiendas aprobadas en asamblea en el proceso precongresual serán estudiadas, debatidas y votadas, en caso necesario, por el conjunto de delegados/as en el Congreso Regional.

Para moderar el debate y organizar las votaciones, se elegirá una Mesa formada por una Presidencia, una Secretaría de Palabra y una Secretaría de Actas.